

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INFORME COMPLEMENTARIO

Sobre los registros contables referidos al embargo de 160.000 € por una deuda del Partido en Pontevedra



ÍNDICE

		<u>Página</u>
1.	Objetivo y alcance del trabajo	1
II.	Resultados del trabajo	2
III.	Conclusiones	4







I. Objetivo y alcance del trabajo.

En el marco de las Diligencias Previas 275/2008 de la Pieza Separada "Informe UDEF-BLA Nº 22.510/13", el Magistrado Juez Pablo Rafael Ruz Gutiérrez encargó con fecha 21 de octubre de 2013 a los funcionarios con NUMA 36.297 y NUMA 37.608, nombrados en auxilio judicial para la causa de referencia, la emisión de informe complementario:

Sobre los registros contables existentes referidos al embargo de 160.000
euros en una de sus cuentas bancarias, por una deuda del Partido en
Pontevedra, y su significado en orden a la existencia del referido embargo y
sus contrapartidas de pago y compensación entre sedes.

Con fecha de 20 de enero de 2014 se emitió un primer Informe sobre este asunto.

El 30 de enero de 2014 se ha recibido nueva documentación conteniendo la siguiente información relativa a los libros Mayor y Diario de la Sede territorial del Partido Popular en Pontevedra:

- Diario de movimientos año 2009, movimientos 4664-6995, comprensivo de 134 páginas.
- Diario de movimientos año 2010, movimientos 100000001-100000886, comprensivo de 50 páginas.
- Mayor (extracto), año 2009, comprensivo de 165 páginas.
- Mayor (extracto), año 2010, comprensivo de 143 páginas.

Examinada la referida documentación se emite el presente Informe.





II. Resultados del trabajo.

El imputado Sr. Bárcenas, en su declaración de 15.07.2013, realizó las siguientes manifestaciones en relación con un embargo en una de las cuentas bancarias del Partido Popular por una deuda del Partido en Pontevedra, que se recogen textualmente a continuación:

- "Sr. Magistrado-Juez: Las anotaciones llegan hasta el año 2008, ¿tiene usted conocimiento de si hay anotaciones posteriores en el tiempo?
- **D. Luis Bárcenas:** Vamos a ver, las anotaciones, efectivamente llegan hasta el año 2008, aunque hay pagos hasta el 2010.
- Sr. Magistrado-Juez: Y esos pagos hasta el 2010, ¿sabe dónde se registraron?
- D. Luis Bárcenas: No se registraron en ningún sitio porque la carpeta o las carpetas como le he dicho estuvieron durante cuatro meses en yo no las tuve en mi poder, pero había un saldo de caja, un saldo en efectivo que yo distribuí, y en el mes de marzo de 2010 recibí de Ponteved, es decir, es que yo independientemente de lo que se ha dicho, yo seguí ejerciendo hasta marzo de 2010 como tesorero del partido, con algunas limitaciones, pero en fin, seguía ejerciendo... y en el año 2010, se recibieron 50.000 euros de Pontevedra, concretamente, y esos 50.000 euros evidentemente yo no me los quedé sino que los entregué.
- Sr. Magistrado-Juez: ¿Y a quién se los entregó usted?
- D. Luis Bárcenas: 25.000 euros a D. Mariano Rajoy y, 25.000 euros a Dª María Dolores de Cospedal.
- **Sr. Magistrado-Juez:** Y estas entregas, ¿recuerda cuándo se hicieron y de qué forma se hicieron?
- D. Luis Bárcenas: En el mes de marzo de 2010 aproximadamente, los 25.000 que le entregué al presidente, en su propio despacho, y los 25.000 de María Dolores de Cospedal en el despacho de ella en el Senado, que era contiguo al mío.
- Sr. Magistrado-Juez: ¿También en marzo de 2010?
- D. Luis Bárcenas: En las mismas fechas más o menos, y unos días antes de que yo







dejase definitivamente tanto la tesorería como mi puesto en el Senado.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Se entregaron en metálico o de alguna otra forma?

D. Luis Bárcenas: En metálico, en billetes de 500 euros.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y en sobre o de alguna otra forma?

D. Luis Bárcenas: En un sobre de color marrón con el nombre de cada uno de ellos.

. . .

D. Luis Bárcenas: Eso es. Que como consecuencia de una deuda que tenía el partido en Pontevedra, embargaron las cuentas del partido nacional, y nos embargaron 160.000 euros, me parece que eran. Entonces, yo hablé con el gerente regional del partido, y con el gerente provincial de Pontevedra y les dije: "Lo embargado, embargado está, pero ese dinero tenéis que devolvérnoslo". Entonces nos pidieron plazo y que en el momento que tuviesen alguna aportación o algún donativo, nos lo devolverían. Dio la casualidad que en el mes de febrero de 2010, el gerente me llamó, vino a verme, y me trajo 50.000 euros. Y yo cogí los 50.000 euros y como había además devengadas cantidades que no se habían podido pagar, porque no hice tampoco el cálculo de si coincidía o no coincidía, hice dos sobres con 25.000 euros, y los entregué."

Examinada la información relativa a los libros Mayor y Diario de los años 2009 y 2010 aportada por la Sede Territorial del Partido Popular en Pontevedra, no se ha localizado apunte contable alguno que refleje el registro de una aportación de 50.000 euros por parte de esa Sede Territorial a la Sede Central del Partido Popular.

Tampoco se ha encontrado ningún apunte en las cuentas de la tesorería de la Sede Central del Partido Popular del ejercicio 2009 ni en las del ejercicio 2010 que refleje un ingreso desde la Sede Territorial de Pontevedra por importe de 50.000 euros.







III. Conclusiones.

En el examen de los extractos de las cuentas de tesorería de la Sede Central del Partido Popular correspondientes a los años 2009 y 2010 y del Libro Mayor y del Diario de la Sede Territorial de Pontevedra del Partido Popular de los mismos ejercicios, no se ha encontrado reflejo contable que ponga de manifiesto la existencia de alguna aportación por importe 50.000 euros desde la Sede de Pontevedra a la Sede Central.

Madrid, 19 de febrero de 2014

El Funcionario NUMA 36.297

El Funcionario NUMA 37.608